



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 15 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, el Informe Técnico N° 04-2024-MPU-GM-GSSyA-SGSP-ATyTU de fecha 19 de junio del 2024, emitido por el Área de Tránsito y Transporte Urbano, mediante el cual, solicitó Elaboración de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores (Trimóviles), y el Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana, el Informe N° 202-2024-MPU-GM-GSSyA-SGSP de fecha 20 de junio del 2024, la Carta N° 134-2024-MPU-GM-GSSyA de fecha 21 de junio de 2024, el Proveído N° 069-2024-MPU-GM-OAL de fecha 22 de agosto de 2024, el Informe N° 018-2024-MPU-ALC-GM-GPPO-PLAN-II de fecha 23 de setiembre de 2024, y el Informe Legal N° 631-2024-MPU-GM-OAL de fecha 06 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

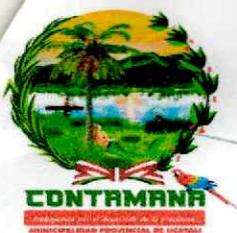
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue.

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."

Página 1 de 2



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 15 de noviembre del 2024.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Transporte, la Solicitud de elaboración de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores (Trimóviles), y el Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana; para su respectivo pronunciamiento mediante Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abog. Rodolfo Pedro Loyo Tello
ALCALDE PROVINCIAL



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Abg. Lucita Mili Saldaña Icomena, Mag
Jefa de la Oficina de Secretaría General y Archivo